**INFORME DE EVALUACIÓN**
**CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) N° 06/2021**
**"CAMBIO, PROVISION Y COLOCACION DE MODULO ECU PARA VEHICULO DE LA SNJ"**
**ID N° 389.313**

## 1. INTRODUCCIÓN

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 13 días del mes de julio del año dos mil veintiuno, siendo las 08:00 horas, se reúnen en la Secretaria Nacional de la Juventud dependiente de la Presidencia de la República, sito en Mcal. Estigarribia N° 1340 e/ Pa'i Perez y Curupayty – Edificio Curupayty II, los miembros designados para la Resolución N° 86 del 04 de Junio de 2021 para integrar el Comité de Evaluación; a los efectos de evaluar las ofertas presentadas en el marco del presente llamado. ----------

El comité, se ha abocado a la elaboración del presente informe en el marco del estudio de las ofertas presentadas, de acuerdo con las condiciones, requerimientos y especificaciones técnicas, establecidos en los documentos del presente procedimiento de contratación, a fin de determinar la oferta más conveniente para los intereses de la Secretaría Nacional de la Juventud. ----------

## 2. ANTECEDENTES

a) **N° de PAC:** 389.313
b) **Sistema de Adjudicación:** Por el Total.
c) **Miembros del Comité de Evaluación:** han sido designados por Resolución N° 86 del 04 de Junio de 2021, los siguientes funcionarios: Sra. Karina Valdovinos Ramírez, Directora de Administración y Finanzas, Sr. Carlos Zarza Jefe de Patrimonio y Almacenes y el Lic. Diego Velázquez – Jefe de Presupuesto.
d) **Nota de Pedido:** El pedido fue realizado por la Dirección de transporte y servicios generales, por el cual se solicita el inicio del proceso para la " Reparación de la camioneta Ssang Yong Rexton RX270 W XDI A/T LIMITED AÑO 2014"

## 3. ACTO DE APERTURA

El 06 de Julio de 2021, según lo mencionado en el procedimiento previsto en el Artículo 24 "Presentación y Apertura de Ofertas" de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", se ha llevado a cabo el acto de apertura de sobres en el local de la Secretaría Nacional de la Juventud, contándose con la presentación de 1 (una) propuesta:

| N° | Oferente | Precio Ofertado |
|---|---|---|
| 1 | TRAKS – CAR de Jorge Maure | 10.000.000 Gs. |

## 4. OBSERVACIONES EN EL ACTA DE APERTURA

No se realizaron observaciones durante el acto de apertura de ofertas.

## ANÁLISIS DE LA OFERTA

### 4.1. CUMPLIMIENTO DE SUMINISTRO DE DOCUMENTACIÓN BÁSICA DE CARÁCTER SUSTANCIAL

A fin de dar cumplimiento con las disposiciones contenidas en el Art. 60° del Decreto Reglamentario de la Ley N° 2051/03, se procede a verificar el cumplimiento de cada oferta

KARINA VALDOVINOS RAMIREZ
Directora de Administrativos y Finanzas
Secretaría Nacional de la Juventud

CARLOS ZARZA
Jefe de Patrimonio y Suministro
Secretaría Nacional de la Juventud

Lic. DIEGO VELÁZQUEZ
Jefe de Presupuesto
Secretaría Nacional de la Juventud

respecto al suministro de documentación básica de carácter sustancial que se detalla en la planilla a continuación.----------

| DOCUMENTOS SUSTANCIALES | TRAKS-CAR de Jorge Maure |
|---|---|
| Formulario de Oferta(*) | CUMPLE |
| Garantía de Mantenimiento de Oferta(*) | CUMPLE |
| Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la escritura pública de constitución y protocolización de los estatutos sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*) | CUMPLE |
| Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*) | CUMPLE |

De la verificación, se ha constatado que la firma oferente ha dado cumplimiento a los requisitos exigidos en la documentación básica de carácter sustancial requeridos en la Carta de Invitación del presente llamado.----------

Verificadas las ofertas, se evidencia que las mismas no precisan de correcciones aritméticas.-

Seguidamente se detalla los precios ofertados por la firmas oferentes en el **ANEXO N° 1 "CUADRO DE OFERTA"**.----------

## 4.2. MARGEN DE PREFERENCIA NACIONAL

Verificando la presentación del Certificado de Origen Nacional, se observa que la firma oferente ha presentado dicho Certificado.

## 4.3. CUMPLIMIENTO DE SUMINISTRO DE DOCUMENTACIÓN BÁSICA DE CARÁCTER FORMAL.

Se seleccionó provisoriamente a la firma **TRAKS-CAR de Jorge Maure** por cumplir con todas las documentaciones de carácter sustancial y constituir la única oferta a ser analizada.

| | |
|---|---|
| Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**) | CUMPLE |
| Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**) | CUMPLE |
| Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19. (**) | CUMPLE |
| Certificado de cumplimiento tributario. (**) | CUMPLE |
| Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente (**) | CUMPLE |

Posteriormente se evalúa el siguiente criterio:

CARLOS ZARZA
Jefe de Patrimonio y Suministro
Secretaría Nacional de la Juventud

KARINA VALDOVINOS RAMIREZ
Directora de Administración y Finanzas
Secretaría Nacional de la Juventud

Lic. DIEGO VELÁZQUEZ
Jefe de Presupuesto
Secretaría Nacional de la Juventud

El Comité de Evaluación confirmará que los Oferentes no se encuentren comprendidos en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b" de la Ley N° 2051/03, en base al siguiente análisis: ----------

En primer lugar, se verifica que los Oferentes hayan proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se indica **Activo** en la Constancia SIPE.----------

Verificando la presentación señalada, se evidencia que la firma oferente **TRAKS-CAR de Jorge Maure** cumple con la condición establecida.----------

Posteriormente se evalúa el Inciso a) verificando los registros del personal de la convocante para detectar si el Oferente, sus representantes o miembros, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.----------

De la verificación, se evidencia que los representantes legales y miembros de la firma oferente **TRAKS-CAR de Jorge Maure,** no figuran dentro del Anexo de Personal de la Institución.----------

Seguidamente se evalúa el Inciso b) verificando por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.----------

Una vez verificado a través del SINARH, se constata que los representantes legales y miembros de la firma **TRAKS-CAR de Jorge Maure.,** no figuran dentro de los registros del Sistema Nacional de Recursos Humanos.----------

Luego de verificar las documentaciones presentadas efectuar los análisis correspondientes se concluye que la firma oferente **TRAKS-CAR de Jorge Maure.**, **CUMPLE** con los requisitos en cuanto a **CAPACIDAD LEGAL.**----------

## 4.4. ANÁLISIS DE PRECIOS OFERTADOS

En cuanto a la aplicación de las disposiciones contenidas en la Resolución DNCP N° 1890/20, EN LA CUAL SE ESTABLECEN DIRECTRICES RELATIVAS A LA ESTIMACIÓN DE COSTOS Y SE APRUEBA EL CRITERIO DE EVALUACIÓN PARA LA EVALUACIÓN DE LOS PRECIOS OFERTADOS EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES REGIDOS POR LA LEY N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS", luego de la verificación realizada, se evidencia los precios ofertados por el oferente **TRAKS-CAR de Jorge Maure.,** notando que se encuentran dentro de los umbrales establecidos en la Resolución DNCP N° 1890/20.

**CAPACIDAD FINANCIERA**

| Capacidad Financiera – Indicadores | | | | |
|---|---|---|---|---|
| Oferente | Ratio de Liquidez igual o mayor que 1 promedio de los 3 últimos años (2017, 2018 | Endeudamiento no deberá ser mayor a 0,80 promedio de los 3 últimos años | Rentabilidad no deberá ser negativo promedio de los 3 últimos años | Observación |

KARINA VALDOVINOS RAMOS
Directora de Administración y Finanzas
Secretaría Nacional de la Juventud

Lic. DIEGO VELAZQUEZ
Jefe de Presupuesto
Secretaría Nacional de la Juventud

CARLOS ZARZA
Jefe de Patrimonio y Suministro
Secretaría Nacional de la Juventud

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| | y 2019) | (2017, 2018 y 2019) | (2017, 2018 y 2019) | |
| **TRAKS-CAR de Jorge Maure** | **40,365** | **0,0458** | **0,229** | **Cumple** |

Una vez culminado el análisis y verificación de las documentaciones solicitadas, es posible concluir que la firma oferente **TRAKS-CAR de Jorge Maure., CUMPLE** con los requisitos en cuanto a **Capacidad Financiera.**----------

## 5. EXPERIENCIA

| REQUISITO | TRAKS-CAR de Jorge Maure | OBS. |
|---|---|---|
| Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente, se considerarán los siguientes índices: Demostrar la experiencia en el rubro de la naturaleza del llamado con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 40 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: últimos dos años. (Ej.: últimos años [2019-2020). | CUMPLE | Presenta documentación requerida, en la cual se evidencia el listado de coberturas a instituciones públicas y/o empresas privadas por el período correspondiente. |

Una vez culminado el análisis y verificación de las documentaciones solicitadas, es posible concluir que la firma oferente **TRAKS-CAR de Jorge Maure., CUMPLE** con los requisitos en cuanto a **EXPERIENCIA.**----------

## CAPACIDAD TECNICA

| REQUISITO | TRAKS-CAR de Jorge Maure | OBS. |
|---|---|---|
| Con el objetivo de calificar la capacidad técnica del oferente, se considerarán los siguientes índices: El oferente deberá presentar con su oferta Declaración Jurada donde manifieste tener la capacidad para Asumir el compromiso y asistencia técnica en caso de ser requerida. - *Declaración Jurada* | Cumple | Presenta la declaración jurada correspondiente, en la cual se evidencia lo solicitado. |

Una vez culminado el análisis y verificación de las documentaciones solicitadas, es posible concluir que la firma oferente **TRAKS-CAR de Jorge Maure, CUMPLE** con los requisitos en cuanto a **CAPACIDAD TECNICA.**----------

KARINA VALDOVINOS RAMIREZ
Directora de Administración y Finanzas
Secretaría Nacional de la Juventud

Lic. DIEGO VELÁZQUEZ
Jefe de Presupuesto
Secretaría Nacional de la Juventud

CARLOS ZARZA
Jefe de Patrimonio y Suministro
Secretaría Nacional de la Juventud

**DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA**

Las partidas presupuestarias aprobadas a ser afectadas al Ejercicio Fiscal 2021, están, vinculadas al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 389.313----------

**7.1 ANÁLISIS DE PRECIOS OFERTADOS**

En cuanto a la aplicación de las disposiciones contenidas en la Resolución DNCP N° 1890/20, EN LA CUAL SE ESTABLECEN DIRECTRICES RELATIVAS A LA ESTIMACIÓN DE COSTOS Y SE APRUEBA EL CRITERIO DE EVALUACIÓN PARA LA EVALUACIÓN DE LOS PRECIOS OFERTADOS EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES REGIDOS POR LA LEY N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS", luego de la verificación realizada, se evidencia que los precios ofertados se encuentran dentro de los umbrales establecidos en la carta de invitación *"En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación"* el Comité considera **ACEPTAR** la propuesta presentada por la firma oferente referida.----------

**6. REGISTRO DE INHABILITADOS**

Antes de proceder a la recomendación de adjudicación, se verifica que el oferente a ser adjudicado no se encuentre inhabilitado.

Según impresión del SIPE que forma parte integral del informe, el oferente propuesto para la adjudicación está habilitado para contratar con el Estado.

**7. MOTIVOS DE LA CALIFICACIÓN**

Con lo manifestado se corrobora que la firma **TRAKS-CAR de Jorge Maure.,** cumple con todos los indicadores dispuestos en el Art. 28° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y de conformidad al Art. 63° del Decreto Reglamentario N° 21909/03, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta:

1. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en las Bases y Condiciones de la Carta de Invitación; ----------
2. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato y,----------
3. Representa la mejor oferta presentada que cumple con las exigencias de las Bases y Condiciones de la Carta de Invitación;----------

**8. RECOMENDACION**

En base a las consideraciones expuestas en el presente informe, y de conformidad al Art 27° y 28° de la Ley N° 2051/03 y los Art. 58° al 63° del Decreto Reglamentario N° 21909/03, el Comité de Evaluación, **RECOMIENDA** salvo mejor parecer de la superioridad la adjudicación del presente Llamado a la siguiente firma: ----------

- **TRAKS-CAR de Jorge Maure** con **RUC N° 80080610-7 ,** por un monto total de Gs. 10.000.000 (Guaraníes diez millones)

Según detalle expresado en el **ANEXO N° 2 "CUADRO DE ADJUDICACIÓN".**----------

KARINA VERONICA RAMIREZ
Directora de Administración y Finanzas
Secretaría Nacional de la Juventud

Lic. DIEGO VELÁZQUEZ
Jefe de Presupuesto
Secretaría Nacional de la Juventud

CARLOS ZARZA
Jefe de Patrimonio y Suministro
Secretaría Nacional de la Juventud

Siendo las 10:30 horas y no habiendo otro tema que tratar se da por terminado el Acto previa lectura y ratificación del contenido del presente informe y, en prueba de conformidad, firman los miembros del Comité de Evaluación, en dos ejemplares de un mismo tenor y a un sólo efecto. ----------

**Karina Valdovinos Ramírez**
Directora de Administración y Finanzas

**Diego Velázquez**
Jefe - Presupuesto

**Carlos Zarza**
Jefe de Patrimonio y Suministros